

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 329

Referencia:

Año: 1969

Fecha(dd-mm-aaaa): 23-10-1969

Título: POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN RELACION CON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN Y DEMAS AEROPUERTOS NACIONALES DE LA REPUBLICA.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16483

Publicada el: 11-11-1969

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. AERONÁUTICO Y DEL ESPACIO

Palabras Claves: Aeropuerto, Aviación

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.231

Rollo: 31

Posición: 2130

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NANDER PITY VELASQUEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Encargado,
ROLANDO MARTINELLI.

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

Artículo cuarto: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Col. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Col. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NANDER A. PITY VELASQUEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Encargado,
ROLANDO MARTINELLI.

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social,
CESAR MARTANS.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

DICTANSE UNAS DISPOSICIONES

DECRETO DE GABINETE NUMERO 329
(DE 23 DE OCTUBRE DE 1969)

por el cual se dictan disposiciones en relación con el Aeropuerto Internacional de Tocumen y demás Aeropuertos Nacionales de la República.

La Junta Provisional de Gobierno,
DECRETA:

Artículo primero: Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil para que modifique los contratos de arrendamiento con los particulares que a la fecha de este Decreto de Gabinete ocupan o explotan comercialmente locales o espacios en el Aeropuerto Internacional de Tocumen y demás aeropuertos nacionales de la República, con el fin exclusivo de aumentar el canon de arrendamiento y la ubicación de los mismos.

Artículo segundo: La modificación de los contratos que en virtud del presente Decreto de Gabinete celebre la Dirección de Aeronáutica Civil regirá por el término de los contratos existentes.

Artículo tercero: La expedición de un Certificado de Explotación de Servicios de Aeronavegación Comercial conllevará el derecho para la empresa favorecida de que se le asigne un espacio en cada Aeropuerto en el cual opere. Los cánones de arrendamiento para esta clase de locales, será fijado sobre bases de igualdad de cada categoría para las empresas dedicadas al transporte internacional y al transporte doméstico. No obstante, las tarifas para las líneas de transporte doméstico serán menores que las que se fijan para las de transporte internacional. Corresponderá a la Junta Directiva de Aeronáutica Civil la fijación de las tarifas aludidas.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

AUTORIZASE UNA INTRODUCCION

RESUELTO NUMERO 471

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Ganadería.—Departamento de Administración. — Resuelto número 471.—Panamá, 2 de julio de 1969.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
por instrucciones del Excelentísimo Presidente
de la Junta Provisional de Gobierno.
CONSIDERANDO:

Que en memorial de fecha 20 de junio de 1969, dirigido al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, la Sra. Vera Aurora Janson vda. de Elliot, solicita se le conceda permiso para introducir un (1) semental de raza Charolais procedente de Costa Rica.

Que por medio de la Nota Nº 2848 de 25 de junio de 1969, el Director Ejecutivo del Instituto Ganadero ha manifestado que de acuerdo con la opinión del Asesor Técnico del Instituto Ganade-